

Madrid, 21 de julio de 2023

Sistema de ayudas a Federaciones y Clubes por participación en Campeonatos de España 2023

La RFEA otorga ayudas por la participación en las Competiciones y Campeonatos que se engloban en las siguientes categorías, teniendo cada una de ellas un sistema de ayudas diferente:

A) Campeonatos de España de Federaciones, que incluyen las siguientes competiciones:

- Campeonato de España de Campo a Través.
- Campeonato de España de Federaciones de Pista.
- Campeonato de España de Federaciones Sub-18 en Pista
- Campeonato de España de Federaciones Sub-20 y Sub-16 de Marcha en Ruta.
- Campeonato de España de Federaciones de Trail Running

Para poder participar y recibir la correspondiente ayuda por participar en estas competiciones se deben reunir las siguientes condiciones:

- 1.- La Federación Autonómica debe estar integrada en la RFEA
- 2.- Todos los atletas participantes deben tener licencia nacional de la RFEA
- 3.- Acreditar estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social.

El cálculo de la ayuda se realiza conforme a los siguientes baremos:

DIETAS

- **Campo a Través:** Abono de una dieta única de 19.64 € por persona en concepto de alojamiento hasta un máximo de 12 personas en hombres (4 absoluto, 4 Sub-23, 4 Sub-20) y 12 en mujeres (4 absoluto, 4 Sub-23 y 4 Sub-20).
- **Pista Absoluto** ⁽¹⁾: Abono de una dieta única de 15.04 € ⁽¹⁾ por persona en concepto de alojamiento hasta un máximo de 23 atletas por equipo
- **Pista Sub-18:** Abono de una dieta única de 15.04 € por persona en concepto de alojamiento hasta un máximo de 22 atletas por equipo.
- **Marcha:** Abono de una dieta única de 15.04 € por persona en concepto de alojamiento hasta un máximo de 12 atletas (3 por equipo para cada una de las 4 categorías siempre que se cierre equipo).
- **Trail Running:** Abono de una dieta única de 15.04 € por persona en concepto de manutención hasta un máximo de 10 atletas (3 Absoluto Hombres/Mujeres y 2 Sub-20 Hombres/Mujeres) siempre que se complete equipo.
- **Combinadas:** Abono de una dieta única de 34.34 € por atleta

KILOMETRAJE (*)

- **Campo a Través:** Abono de 0,224 € km por Federación.
- **Pista Absoluto** ⁽¹⁾: Abono de 0,448 €/km por Federación.
- **Pista Sub-18:** Abono de 0,224 €/km por Federación
- **Marcha:** Abono de 0,038 €/km por cada equipo y categoría
- **Trail Running:** Abono de 0,038 €/km por cada equipo y categoría
- **Combinadas:** Abono de 0,038 €/km por Federación

Por decisión de la Comisión de Presidentes de Federaciones Autonómicas en el Campeonato de Federaciones de Pista adicionalmente se repartirá entre los equipos la cantidad total de premios en esa competición (9.605,32€) de manera proporcional a la ayuda final resultante por desplazamiento y dietas.

A las Federaciones de las Islas Baleares y Canarias se les abonará además el 50% del importe de los billetes de avión a Barcelona y Madrid respectivamente, tarifa residente y grupo, hasta el máximo de atletas indicado en cada caso.

A las Federaciones de Ceuta y Melilla se les abonará además el 50% del importe de los billetes de barco a Algeciras y Almería respectivamente, tarifa residente y grupo, hasta el máximo de atletas indicado en cada caso.

En estos 4 casos (Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla) la ayuda está condicionada a que no reciban ayudas de otros organismos para este fin que, juntamente con la ayuda otorgada por la RFEA, pudieran superar el importe total del gasto realizado.

(*) Cuando una federación no cubra el 100% de los puestos de la competición verá recortada su ayuda por transporte en los siguientes porcentajes:

11 a 20% de puestos sin cubrir:	se recortará la ayuda en un 10%
21 a 30% de puestos sin cubrir:	se recortará la ayuda en un 20%
31 a 40% de puestos sin cubrir:	se recortará la ayuda en un 30%
41 a 50% de puestos sin cubrir:	se recortará la ayuda en un 40%
Más del 50% de puestos sin cubrir:	se recortará la ayuda en un 100%

De acuerdo con estos baremos la cantidad que se abonará por el Campeonato de España de Federaciones de Campo a Través (una vez conocido el número de participantes de cada equipo en esta competición) será la siguiente:

CAMPEONATO DE ESPAÑA FEDERACIONES EN CAMPO A TRAVÉS				
Ortuella (Vizcaya), 29 de enero de 2023				
Federación	km	Viaje	Dietas	Total
Andalucía	1876	420,22	549,92	970,14
Aragón	628	140,67	549,92	690,59
Asturias	542	109,27	471,36	580,63
Cantabria	176	39,47	549,92	589,39
Castilla y León	584	130,82	549,92	680,74
Castilla-La Mancha	1216	272,38	549,92	822,3
Cataluña	1238	249,58	471,36	720,94
Ceuta	DNS	DNS	DNS	0
Com. Valenciana	1252	280,45	549,92	830,37
Extremadura	1226	274,62	549,92	824,54
Galicia	1062	237,89	549,92	787,81
Islas Baleares	1238	221,85	392,8	614,65
Islas Canarias	826	166,52	471,36	637,88
La Rioja	294	0	235,68	235,68
Madrid	826	185,02	549,92	734,94
Melilla	DNS	DNS	DNS	0
Murcia	1614	325,38	471,36	796,74
Navarra	332	66,93	471,36	538,29
País Vasco	Org	Org	Org	0

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MARCHA SUB-16 Y SUB-20 POR FEDERACIONES					
Cieza (Murcia), 26 de febrero de 2023					
Federación	Nº Equipos	Km	Viaje	Dietas	TOTAL
Andalucía	4	882	134,06	180,48	314,54
Aragón	2	1048	79,65	90,24	169,89
Cantabria	2	726	55,18	90,24	145,42
Castilla la Mancha	1	638	24,24	45,12	69,36
Castilla y Leon	3	1104	125,86	135,36	261,22
Cataluña	4	1112	169,02	180,48	349,5
Comunidad Valenciana	3	398	45,37	135,36	180,73
Extremadura	3	1218	138,85	135,36	274,21
Galicia	4	1906	289,71	180,48	470,19
Islas Baleares	2	1112	84,51	90,24	174,75
Islas Canarias	4	728	110,66	180,48	291,14
Madrid	4	728	110,66	180,48	291,14
Murcia	2	Org	Org	Org	0
Navarra	3	1404	160,06	135,36	295,42

CTO ESPAÑA FEDERACIONES AUTONOMICAS TRAIL RUNNING
Lerín (Navarra) 7 de mayo de 2023

Federación	Equipos	Km	Viaje	Dieta	Total
Andalucía	6	877	199,96	210,56	410,52
Aragón	2	152	11,55	90,24	101,79
Asturias	3	469	53,47	90,24	143,71
Cantabria	5	286	54,34	195,52	249,86
Castilla la Mancha	2	547	41,57	90,24	131,81
Castilla y León	5	320	60,8	180,48	241,28
Cataluña	6	697	158,92	225,6	384,52
Comunidad Valenciana	4	643	97,74	150,4	248,14
Extremadura	4	617	93,78	150,4	244,18
Galicia	2	643	48,87	90,24	139,11
Islas Baleares	5	697	132,43	180,48	312,91
Islas Canarias	5	359	68,21	180,48	248,69
Madrid	6	359	81,85	210,56	292,41
Murcia	5	699	132,81	180,48	313,29
Navarra	4	Org	Org	Org	0
País Vasco	6	188	42,86	210,56	253,42

CTO ESPAÑA FEDERACIONES DE PRUEBAS COMBINADAS 2023
Alhama de Murcia, 20 y 21 de mayo de 2023

Federación	Km	Viaje	Dieta	Total
Castilla la Mancha	776	29,49	171,7	201,19
Castilla y León	1242	47,2	206,04	253,24
Cataluña	1222	46,44	171,7	218,14
Comunidad Valenciana	510	19,38	206,04	225,42
Islas Baleares	1222	46,44	137,36	183,8
Islas Canarias	862	32,76	206,04	238,8
Madrid	862	32,76	206,04	238,8
Murcia	Org	Org	Org	0

CTO ESPAÑA DE FEDERACIONES AUTONOMICAS SUB-18 EN PISTA
Logroño 24 de junio de 2023

Federación	km	Viaje	Dietas (2)	Total
Andalucía	1704	381,7	330,88	712,58
Aragón	340	76,16	330,88	407,04
Asturias	830	185,92	315,84	501,76
Cantabria	466	104,38	330,88	435,26
Castilla y León	510	114,24	330,88	445,12
Castilla-La Mancha	1046	234,3	315,84	550,14
Cataluña	950	212,8	330,88	543,68
Com. Valenciana	964	215,94	330,88	546,82
Extremadura	1158	259,39	330,88	590,27
Galicia	1234	276,42	315,84	592,26
Islas Baleares	950	191,52	270,72	462,24
Islas Canarias	668	149,63	330,88	480,51
La Rioja	Org	Org	Org	0
Madrid	668	149,63	330,88	480,51
Murcia	1444	323,46	330,88	654,34
Navarra	170,6	38,21	300,8	339,01
País Vasco	268	60,03	330,88	390,91

CTO ESPAÑA DE FEDERACIONES AUTONOMICAS EN PISTA				
Pamplona 15 de Julio de 2023				
Federación	km	Viaje	Dietas (2)	Total
Andalucía	1828	818,94	616,64	1.435,58
Aragón	356	159,49	661,76	821,25
Asturias	870	389,76	541,44	931,20
Cantabria	504	225,79	661,76	887,55
Castilla y León	664	297,47	631,68	929,15
Castilla-La Mancha	1168	523,26	571,52	1.094,78
Cataluña	964	431,87	631,68	1.063,55
Com. Valenciana	978	438,14	601,60	1.039,74
Extremadura	1306	585,09	556,48	1.141,57
Galicia	1388	621,82	601,60	1.223,42
Islas Baleares	964	431,87	586,56	1.018,43
La Rioja	170	76,16	541,44	617,60
Madrid	850	380,80	586,56	967,36
Murcia	1434	642,43	541,44	1.183,87
Navarra	Org	Org	Org	0,00
País Vasco	306	137,09	586,56	723,65

B) Campeonatos y Competiciones de Clubes

La RFEA subvencionará a los Clubes participantes en la organización en los Campeonatos de España de Clubes con la cantidad de 530€ por jornada (795€ si se organiza conjuntamente encuentro de hombres y mujeres en el mismo día). No se abonará ayuda a los Clubes organizadores que hayan solicitado adjudicación. Será por cuenta de los clubes organizadores los gastos de alquiler de pistas, honorarios de jueces y personal, los gastos de cronometraje eléctrico (fotofinish) y demás gastos de organización.

Adicionalmente se repartirá, entre los clubes participantes en las competiciones indicadas en el siguiente cuadro, la cantidad sobrante del Presupuesto Anual de Clubes que no se haya ejecutado una vez finalizada la temporada. Se repartirán en base a la suma total del desplazamiento a todos los campeonatos aplicando a cada desplazamiento el coeficiente que se indica en cada caso y que se ha determinado en función del número de atletas que compone el equipo en cada competición (todo ello sujeto a la disputa de cada competición).

#	Campeonato	Coeficiente
1	1ª y 2ª Jornadas Campeonato de Clubes División de Honor y Primera División	1.00
2	Final Campeonato de Clubes, Segunda División, Final Campeonato Clubes Sub-20 y Sub-16	0.59
3	Campeonatos de Pista Cubierta (Absoluta, Sub-20 y Sub-16)	0.42
4	DNA Promoción y Absoluto en PC	0,30
5	Campeonato de Campo a Través (8 primeros equipos de cada categoría)	0.20
6	Campeonato de Relevos (8 equipos incluido Campo a Través)	0.16
7	Campeonato de Ruta y Trail Running (solo 1er clasificado)	0.16
8	Competición Nacional DNA Sub-20 por Clubes	0.42
9	Reparto entre clubs participantes en Copa de Europa	4.000 €

Estas ayudas (de Federaciones y Clubes) están a expensas de los presupuestos generales aprobados en la Asamblea General de la RFEA y a la disponibilidad presupuestaria una vez confirmada la Subvención por parte del Consejo Superior de Deportes.

Ana Ballesteros Barrado
Secretaria General

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

CLAUSULA DIFUSION IMÁGENES MENORES. "La difusión de imágenes de los atletas menores de edad está protegida, y su uso cualquiera que sea su finalidad debe en todo caso ser autorizada expresamente por la RFEA o cualquier titular de éstas. Su uso o publicación no autorizada ya sea en RRSS o en cualquier otro tipo de medio se encuentra EXPRESAMENTE PROHIBIDA, siendo responsable el autor de cualquier infracción que dicho uso pudiera conllevar".